

ACTA N° 15

Decimoquinta Sesión Ordinaria del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia. Título II Capítulo V-Art.38-Título III-Capítulo XVI y XVII-Arts. 96 al 104. Ley 18.437.

En la ciudad de Montevideo, a los **veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece**, a las 09:00 horas, se reúne el Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (CCEPI), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley General de Educación N° 18.437. -----

Asisten los siguientes integrantes del referido Consejo:

Por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Yolanda Echeverría y Gabriela Etchebehere; por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Rosario Martínez y Cristina Doldán; por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Alicia Milán; por el Ministerio de Salud Pública (MSP), Yelenna Ramírez y por los Centros de Educación Infantil Privados (CEIPs), Rosina Singer.-----

Participan de la presente sesión, en calidad de invitadas, Alicia Abal y Yolanda Oyarbide, en representación del Centro de Formación y Estudios de INAU (CENFORES).

Orden del Día:

1. Aprobación del Actas N° 13 y N° 14, correspondientes a la Sesiones Ordinarias del 24 de setiembre y del 08 de octubre del 2013 respectivamente.
2. Evaluación del “III Encuentro del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia con sus representantes en las Comisiones Departamentales de Educación”, realizado el día 04 de octubre de 2013.
3. Entrevista con el equipo directivo del Centro de Formación y Estudios de INAU (CENFORES).

ACTA N° 15

Decimoquinta Sesión Ordinaria del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia. Título II Capítulo V-Art.38-Título III-Capítulo XVI y XVII-Arts. 96 al 104. Ley 18.437.

En la ciudad de Montevideo, a los **veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece**, a las 09:00 horas, se reúne el Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (CCEPI), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley General de Educación N° 18.437. -----

Asisten los siguientes integrantes del referido Consejo:

Por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Yolanda Echeverría y Gabriela Etchebehere; por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Rosario Martínez y Cristina Doldán; por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Alicia Milán; por el Ministerio de Salud Pública (MSP), Yelenna Ramírez y por los Centros de Educación Infantil Privados (CEIPs), Rosina Singer.-----

Participan de la presente sesión, en calidad de invitadas, Alicia Abal y Yolanda Oyarbide, en representación del Centro de Formación y Estudios de INAU (CENFORES).

Orden del Día:

1. Aprobación del Actas N° 13 y N° 14, correspondientes a la Sesiones Ordinarias del 24 de setiembre y del 08 de octubre del 2013 respectivamente.
2. Evaluación del “III Encuentro del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia con sus representantes en las Comisiones Departamentales de Educación”, realizado el día 04 de octubre de 2013.
3. Entrevista con el equipo directivo del Centro de Formación y Estudios de INAU (CENFORES).

1. **Aprobación del Actas N° 13 y N° 14, correspondientes a la Sesiones Ordinarias del 24 de setiembre y del 08 de octubre del 2013 respectivamente.**

Se firman y aprueban las Actas N°13 y N°14, correspondientes a la Sesiones Ordinarias del 24 de setiembre y del 08 de octubre del 2013, respectivamente.

2. **Evaluación del “III Encuentro del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia con sus representantes en las Comisiones Departamentales de Educación”, realizado el día 04 de octubre de 2013.**

Se acuerda posponer el punto para el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a realizarse el día 12 de noviembre del año 2013, ya que no pudo ser abordado por falta de tiempo.

3. **Entrevista con el equipo directivo del Centro de Formación y Estudios de INAU (CENFORES).**

La Directora de CENFORES, Alicia Abal y la Directora del Programa de Formación Permanente en Primera Infancia de CENFORES, Yolanda Oyarbide, luego de agradecer la instancia de encuentro con el CCEPI, plantean los temas por los cuales solicitaron dicha entrevista:

1. Formación Básica de educadores en Primera Infancia (FBEPI).
2. Carrera Terciaria de educador en primera infancia (0-3 años).
3. Formación para los cuidados en domicilio para la población de primera infancia, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC).

En relación al primer punto, plantean que CENFORES tiene proyectado, para el año 2014, realizar una actualización de la FBEPI. Expresan que consideran relevante mantener un diálogo con el CCEPI, en este proceso de revisión de la formación.

En relación al segundo punto planteado, exponen que a finales del año 2011 acordaron con el Directorio de INAU ofrecer una formación de un nivel académico diferente a la FBEPI, y que esta estuviera dirigida a quienes tuvieran aspiraciones de trabajar. Este acuerdo se enmarca en el objetivo trazado a nivel institucional vinculado al fortalecimiento de la figura del educador. De esta manera se retomaba una antigua aspiración del centro de formación en relación a brindar una formación de carácter terciario para aspirantes a trabajar y también para quienes ya estaban trabajando.

EL CCEPI reitera lo expresado en sucesivas ocasiones, en relación a la necesidad de articular la formación de carácter terciario para educadores en primera infancia de CENFORES con la carrera de “Asistente Técnico en Primera Infancia” del Consejo de Formación en Educación, en el entendido de que debiera caminarsse hacia una formación pública única en primera infancia (incorporando lo valioso de cada propuesta formativa).

Ante este planteo, el equipo directivo de CENFORES manifiesta que en el momento de la elaboración de la formación terciaria, no existía lo que actualmente es la carrera de Asistente Técnico en Primera Infancia del CFE. Además informan que en abril de 2013 mantuvieron una entrevista con la Consejera Selva Artigas, en donde quedó manifiesto el interés en habilitar articulaciones y generar las mayores articulaciones posibles ente las distintas formaciones, con el objetivo de llegar al nivel académico más alto que cada estudiante aspira. En ese momento no se pudo avanzar más debido a lo incipiente de las formaciones; pero el diálogo quedó abierto para más adelante. Expresan que tienen previsto solicitar una nueva entrevista con la Consejera Selva Artigas.

En relación a la existencia de una única formación para los profesionales de la primera infancia, el equipo directivo de CENFORES plantea ciertas discrepancias, en el entendido de que el perfil de egreso de ambas propuestas es distinto y que se debe preservar lo valioso de cada propuesta, alcanzando el mayor nivel de articulación entre ambas. CENOFRES concibe el rol del educador enmarcado en el cruce de las políticas sociales con las educativas, a la vez que defienden la especificidad de 0 a 3 años.

En otro plano de intercambio, el CCEPI plantea preocupación ante el vacío legal existente para el reconocimiento de una carrera terciaria de carácter público, y lo establecido por el Art. 84 de la Ley General de Educación, N° 18.437 en relación a la creación del Instituto Universitario de Educación (en la actualidad denominado Universidad Nacional de Educación), definiéndolo como el ámbito del Sistema Nacional de Educación Pública encargado de desarrollar actividades de formación para profesionales de la educación.

CENFORES reconoce el vacío legal existente para el reconocimiento de una formación pública de carácter terciaria. Por este motivo, el Directorio de INAU solicita el reconocimiento de la carrera de educador en primera infancia (0-3 años), siguiendo el modelo del Decreto 308/95 (referido a al reconocimiento de las carreras terciarias de carácter privado por el Área de Educación Superior del MEC). Se apoyaron en la experiencia obtenida a través del reconocimiento de la FBEPI y la carrera de Educador Social (reconocida en el año 2007). Ingresan la solicitud a través de la Dirección de Educación del MEC por la excepcionalidad que supone ser una institución pública. Expresan que, según lo entendido por el equipo directivo de CENFORES, el Director de Educación había manifestado conveniente realizar este procedimiento. Luego del intercambio con el CCEPI, informan que solicitarán una nueva entrevista con el Director de Educación.




Ante la solicitud de los miembros del CCEPI de conocer el sistema de prácticas de los educadores previsto en la formación, el equipo directivo de CENFORES informa que las prácticas están compuestas por una instancia teórica presencial de 3 horas junto a 6 horas semanales de trabajo en campo. Los docentes de aula supervisan las prácticas en los centros educativos con una frecuencia quincenal. Cada educador tiene un referente de práctica en cada centro, buscando la triangulación entre el educador en formación, el docente y el referente del centro.

Por último se le sugiere a CENFORES expresar las horas curriculares que tiene la carrera de educador en primera infancia (0 a 3 años) a créditos equivalentes. Ante esta sugerencia expresan que tienen previsto mantener un nuevo encuentro con la Consejera Selva Artigas para avanzar en esta temática. Plantean que cuando se elaboró la malla curricular de la carrera terciaria de educador en primera infancia de CENFORES, no tenía sentido elaborar el sistema de créditos, ya que aún no existía la carrera de Asistente Técnico en Primera Infancia del CFE. Sin embargo consideran que hay mucha sintonía y una carga horaria similar entre ambas formaciones (más allá de que una está pensada para el tramo etario de 0 a 3 años y la otra de 0 a 6 años).

En relación al tercer punto planteado, el equipo directivo de CENFORES explica que, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), serán ellos los encargados de la elaboración de la currícula de más de 200 hs. para los cuidados en domicilio para la población de primera infancia. Consideran que este proceso de elaboración supone un trabajo conjunto, de carácter interinstitucional, que posibilite la discusión y acuerdo en relación a criterios y líneas generales de la currícula para estos cuidadores. De esta manera invita a representantes del CCEPI a integrar este Grupo de Trabajo (también extenderá la invitación a representantes del Programa Uruguay Crece Contigo).

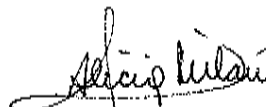
Pese a que el CCEPI reitera su convicción de que se debiera fortalecer los servicios de atención a la primera infancia existentes en el país, e incrementar las licencias parentales, considera que frente a lo propuesto en el marco del SNIC, es importante elaborar insumos que supongan fortalecer y mejorar la calidad de la formación de estos cuidadores.


Se acuerda definir los representantes del CCEPI que participarán del Grupo de Trabajo para la elaboración de criterios y líneas generales para la currícula de los cuidadores en domicilio para la primera infancia, y notificar a CENFORES sobre esta designación.


Gabriela Etcheberry
Secretaria MEC



Rosame Suger


Alicia Linares
CCEPI- ANEP


Juan Carlos Linares
CCEPI